

Título LOE en el que se matricula: TÉCNICO SUPERIOR EN PROCESOS Y CALIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		Motivos para convalidar o exenciones (Según Real Decreto 451/2010, Real Decreto 1085/2020, Real Decreto 393/2022 y Real Decreto 500/2024)	
0084	Comercialización y logística en la industria alimentaria	LOGSE	Superado módulo: Logística. Superado módulo: Comercialización de productos alimentarios. <i>Título GS: Técnico superior en industria alimentaria. (Industrias Alimentarias)</i>
		LOE	<i>Título completo GS: Técnico superior en gestión de ventas y espacios comerciales. (Comercio y Marketing)</i>
		LOE	<i>Título completo GS: Técnico superior en transporte y logística. (Comercio y Marketing)</i>
			UC0556_3: Gestionar los aprovisionamientos, el almacén y las expediciones en la industria alimentaria y realizar actividades de apoyo a la comercialización.
0086	Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria	LOGSE	Superado módulo: Gestión de calidad. Superado módulo: Técnicas de protección ambiental. <i>Título GS: Técnico superior en industria alimentaria. (Industrias Alimentarias)</i>
		LOE	Superado módulo: MP1021 Gestión medioambiental de los procesos acuícolas.
		LOE	Superado módulo: MP0165 Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.
			UC0558_3: Cooperar en la implantación y desarrollo del plan de calidad y gestión ambiental en la industria alimentaria.
0191	Mantenimiento electromecánico en industrias de proceso	LOGSE	Superado módulo: Elaboración de productos alimentarios. Superado módulo: Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria. <i>Título GS: Técnico superior en industria alimentaria. (Industrias Alimentarias)</i>
		LOE	<i>Título completo GS: Técnico superior en organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones. (Marítimo Pesquera)</i>
		LOE	<i>Título completo GS: Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos. (Instalación y Mantenimiento)</i>
		LOE	Superado módulo: MP0120 Sistemas eléctricos y automáticos.
			UC0560_3: Controlar la fabricación de conservas y jugos vegetales y sus sistemas automáticos de producción. UC0566_3: Controlar la elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura y sus sistemas automáticos de producción. UC0766_3: Controlar la elaboración de productos y preparados cárnicos y sus sistemas automáticos de producción, así como el sacrificio, faenado y despiece de animales.
	UC0563_3: Controlar la elaboración de derivados de cereales y de dulces y sus sistemas automáticos de producción. UC0572_3: Controlar la elaboración de leches de consumo y de productos lácteos y sus sistemas automáticos de producción.		

0462	Tecnología alimentaria	LOGSE	Superado módulo: Procesos en la industria alimentaria. <i>Título GS: Técnico superior en industria alimentaria. (Industrias Alimentarias)</i>
			UC0559_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de conservas y jugos vegetales. UC0565_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura. UC0765_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para el sacrificio, faenado y despiece de animales de abasto, así como para la elaboración de productos y preparados cárnicos.
			UC0562_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de derivados de cereales y de dulces. UC0571_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para elaboración de leches de consumo y productos lácteos.
0463	Biotecnología alimentaria		
0464	Análisis de alimentos	LOGSE	Superado módulo: Microbiología y química alimentarias. <i>Título GS: Técnico superior en industria alimentaria. (Industrias Alimentarias)</i>
		LOE	<i>Título completo GS: Técnico superior en laboratorio de análisis y de control de calidad. (Química)</i>
			UC0561_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de conservas y jugos vegetales. UC0567_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura. UC0767_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de productos y preparados cárnicos.
			UC0564_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de derivados de cereales y de dulces. UC0573_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de leches de consumo y de productos lácteos.
0465	Tratamientos de preparación y conservación de alimentos	LOGSE	Superado módulo: Elaboración de productos alimentarios. Superado módulo: Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria. <i>Título GS: Técnico superior en industria alimentaria. (Industrias Alimentarias)</i>
			UC0559_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de conservas y jugos vegetales. UC0565_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura. UC0765_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para el sacrificio, faenado y despiece de animales de abasto, así como para la elaboración de productos y preparados cárnicos.
			UC0562_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de derivados de cereales y de dulces. UC0571_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para elaboración de leches de consumo y productos lácteos.

			<p>UC0560_3: Controlar la fabricación de conservas y jugos vegetales y sus sistemas automáticos de producción.</p> <p>UC0566_3: Controlar la elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura y sus sistemas automáticos de producción.</p> <p>UC0766_3: Controlar la elaboración de productos y preparados cárnicos y sus sistemas automáticos de producción, así como el sacrificio, faenado y despiece de animales.</p>
			<p>UC0563_3: Controlar la elaboración de derivados de cereales y de dulces y sus sistemas automáticos de producción.</p> <p>UC0572_3: Controlar la elaboración de leches de consumo y de productos lácteos y sus sistemas automáticos de producción.</p>
0466	Organización de la producción alimentaria	LOGSE	<p>Superado módulo: Organización y control de una unidad de producción. <i>Título GS: Técnico superior en industria alimentaria.</i> <i>(Industrias Alimentarias)</i></p>
			<p>UC0557_3: Programar y gestionar la producción en la industria alimentaria.</p>
0467	Control microbiológico y sensorial de los alimentos	LOGSE	<p>Superado módulo: Microbiología y química alimentarias. <i>Título GS: Técnico superior en industria alimentaria.</i> <i>(Industrias Alimentarias)</i></p>
			<p>UC0561_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de conservas y jugos vegetales.</p> <p>UC0567_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura.</p> <p>UC0767_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de productos y preparados cárnicos.</p>
			<p>UC0564_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de derivados de cereales y de dulces.</p> <p>UC0573_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de leches de consumo y de productos lácteos.</p>
0468	Nutrición y seguridad alimentaria		<p>UC0559_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de conservas y jugos vegetales.</p> <p>UC0565_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura.</p> <p>UC0765_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para el sacrificio, faenado y despiece de animales de abasto, así como para la elaboración de productos y preparados cárnicos.</p>
			<p>UC0562_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de derivados de cereales y de dulces.</p> <p>UC0571_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para elaboración de leches de consumo y productos lácteos.</p>
			<p>UC0561_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de conservas y jugos vegetales.</p> <p>UC0567_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura.</p> <p>UC0767_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de productos y preparados cárnicos.</p>
			<p>UC0564_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de derivados de cereales y de dulces.</p> <p>UC0573_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de leches de consumo y de productos lácteos.</p>

0469	Procesos integrados en la industria alimentaria	LOGSE	Superado módulo: Elaboración de productos alimentarios. Superado módulo: Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria. <i>Título GS: Técnico superior en industria alimentaria. (Industrias Alimentarias)</i>
			UC0560_3: Controlar la fabricación de conservas y jugos vegetales y sus sistemas automáticos de producción. UC0566_3: Controlar la elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura y sus sistemas automáticos de producción. UC0766_3: Controlar la elaboración de productos y preparados cárnicos y sus sistemas automáticos de producción, así como el sacrificio, faenado y despiece de animales.
			UC0563_3: Controlar la elaboración de derivados de cereales y de dulces y sus sistemas automáticos de producción. UC0572_3: Controlar la elaboración de leches de consumo y de productos lácteos y sus sistemas automáticos de producción.
0470	Innovación alimentaria		
0471	Proyecto intermodular en procesos y calidad en la industria alimentaria		
E200	Inglés técnico	Ver Anexo X	
0472	Formación y orientación laboral	Ver Anexo II	
0473	Empresa e iniciativa emprendedora	Ver Anexo IV	
0474	Formación en centros de trabajo	Ver Anexo XI	
0179	Inglés profesional (GS)	Ver Anexo VII	
1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)	Ver Anexo XV	
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	Ver Anexo XVI	
1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	Ver Anexo III	
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	Ver Anexo V	

Anexo I

Convalidaciones – Exenciones

La persona **debe** de **MATRICULARSE** en un ciclo formativo para beneficiarse de posibles convalidaciones o exenciones.

La **SOLICITUD**¹ tiene que hacerla la persona en el momento de la matriculación dirigida al Director o a la Directora del Centro Formativo. En el propio centro se dispondrá del documento a presentar, adjuntando mediante justificación documental oficial el motivo (Enseñanza superada, experiencia laboral, acreditaciones de competencia) por el que se solicita.

Principios generales y obligatorios a tener en cuenta:

1. Un módulo convalidado previamente NO es causa de nuevas convalidaciones.
2. Los estudios que tengan concedida la equivalencia específica o genérica a efectos académicos y/o profesionales con títulos de Formación Profesional, no podrán ser utilizados a su vez para la convalidación de módulos profesionales.

P.e.: Si una persona tiene el título LOGSE – Mecanizado y se matricula en el ciclo LOE – Mecanizado: NO se le aplican convalidaciones.

3. La convalidación de módulos por correspondencia con unidades de competencia (Anexo V.a de los reales decretos mediante los que se publican los títulos), es válida exclusivamente si la acreditación viene por superación de un Certificado de Profesionalidad o Acreditación Parcial Acumulable o, por logros en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales.
4. En ningún caso, la correspondencia definida en anexo V.b o, en su caso V.a, publicados en los reales decretos mediante los cuales se establecen los títulos, será efectiva para que a través de las unidades de competencia así acreditadas se puedan convalidar directamente módulos del mismo ciclo o de otros.

P.e.: Si alguien tiene acreditada una unidad de competencia por el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales se aplica la posible convalidación de módulos de acuerdo con la tabla del anexo, pero a continuación NO se puede aplicar la otra tabla. En otras palabras: Para una posible acreditación simultáneamente NO se aplican las dos tablas del anexo, se aplica sólo la que le corresponda.

¹ Con independencia de que se matricule del ciclo completo o de alguno de los módulos, la persona puede solicitar las posibles convalidaciones o exenciones relacionadas con el ciclo completo, la exigencia es que exista matrícula.

	La persona dispone de ...	Tratamiento general a la hora de CONVALIDAR módulos de un ciclo GM/GS - LOE
A	Enseñanzas superadas de ciclos LOE	<p>La normativa SI contempla convalidaciones cuando -completo o parcial- las personas tienen superados módulos profesionales LOE (evidenciados mediante certificado de estudios oficiales) y se matricula en un nuevo ciclo LOE.</p> <p>Atención: Cuando se trata de un módulo con el mismo código y denominación NO se tratará como convalidación, en el ciclo en el que se matricula se trasladará la calificación obtenida al módulo en cuestión.</p>
B	Enseñanzas superadas de ciclos LOGSE	<p>La normativa SI contempla convalidaciones cuando -completo o parcial- las personas tienen superados módulos profesionales LOGSE (evidenciados mediante certificado de estudios oficiales) y se matricula en un ciclo LOE.</p> <p>Atención: Cuando el Ciclo formativo LOGSE completo que posee y presenta tiene la equivalencia con el ciclo LOE en el cual se quiere matricular, NO se procede a otorgar convalidaciones.</p>
C	Estudios anteriores a LOGSE	<p>Son personas que, en general, poseen títulos de Técnico Auxiliar (FPI) o Técnico Especialista (FPPI). Estos títulos NO otorgan directamente convalidaciones (ver orden EFP/1210/2021, de 8 de noviembre).</p>
D	Certificados de Profesionalidad o Acreditaciones Parciales Acumulables	<p>Los Certificados de Profesionalidad oficialmente acreditan las unidades de competencia que los conforman. Las unidades de competencia así acreditadas SI facilitan convalidaciones de módulos como resultado de aplicar el Anexo V A) de cada uno de los reales decretos de títulos LOE. Similar tratamiento tiene las Acreditaciones Parciales Acumulables.</p> <p>Atención: Conviene confirmar la oficialidad del Certificado de Profesionalidad o de la Acreditación Parcial Acumulable. Los Certificados de Profesionalidad anteriores a la publicación del Real Decreto 34/2008 NO otorgan directamente convalidaciones.</p>
E	Estudios Universitarios	<p>Actualmente NO se contemplan directamente convalidaciones ni exenciones de módulos profesionales de Ciclos Formativos.</p> <p>Ahora bien, se pueden solicitar convalidaciones a través del Director o Directora del Centro, para que las resuelva el Ministerio (ver orden EFP/1210/2021, de 8 de noviembre).</p> <p>Atención: Se da una salvedad para módulos relacionados con idioma extranjero (inglés), para los cuales SÍ puede darse alguna convalidación de módulos concretos mediante determinados títulos universitarios (Ver Anexo VI, V, VI, VII y VIII).</p>
F	Títulos logrados en otros países	<p>Directamente NO procede convalidar nada.</p> <p>Para los títulos extranjeros existe un procedimiento concreto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Homologación, cuando se otorga el título completo o - Convalidación, cuando en relación con un título extranjero presentado, se otorgan convalidaciones de módulos profesionales del Ciclo que se solicita. <p>Los resultados se soportan documentalmente como credenciales. Estas credenciales SI tienen efectos, a la hora de acceder, matricularse y solicitar convalidaciones de módulos en Ciclos Formativos LOE.</p>
G	Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales	<p>Las certificaciones que se obtienen como resultado de presentarse al Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales tienen valor y efectos de acreditaciones de unidades de competencia, en consecuencia, las unidades de competencia así acreditadas SI posibilitan convalidaciones de módulos en un Ciclo Formativo LOE aplicando el procedimiento del apartado "D".</p>

H	Experiencia Laboral	Podrá ser motivo de EXENCIÓN del módulo de Formación en Centro de Trabajo. Complementada con otras evidencias, podrá facilitar la convalidación de algún módulo, en concreto de FOL, EIE e Inglés Técnico (en este caso es exención). En oferta DUAL-ALTERNANCIA el módulo de Formación en Centro de Trabajo se considera EXENTO .
----------	----------------------------	--

	La persona dispone de ...	Posibles convalidaciones de	MÓDULOS PROFESIONALES ESPECÍFICOS GM/GS - LOE (Al amparo de la Ley 2/2006)
A	Enseñanzas superadas de ciclos LOE	En las tablas correspondientes a cada título se podrá observar en qué módulos de estas características se podrá solicitar convalidación en el ciclo LOE en el que se matricula, en caso de tener superados algunos módulos profesionales o, en su caso, otro ciclo formativo completo LOE. Atención: Cuando se trata de un módulo con el mismo código y denominación NO se tratará como convalidación. En el ciclo en el que se matricula se trasladará la calificación obtenida al módulo en cuestión.	
B	Enseñanzas superadas de ciclos LOGSE	En las tablas correspondientes a cada título se podrá observar qué módulos de estas características se tendrán convalidados en el ciclo LOE en el que se matricula, en caso de tener superados, completo o parcial, módulos profesionales LOGSE. Atención: Se recuerda que todo ello, siempre y cuando el LOGSE que pueda poseer completo no tenga la equivalencia con el LOE en el que pretenda matricularse.	
C	Estudios anteriores a LOGSE	NO se aplican convalidaciones por este motivo a este tipo de módulos (ver orden EFP/1210/2021, de 8 de noviembre).	
D	Certificados de Profesionalidad o Acreditaciones Parciales Acumulables	En las tablas correspondientes a cada título se podrán observar los módulos profesionales de estas características que tendrá convalidados, al acreditar determinadas unidades de competencia.	
E	Estudios Universitarios	Directamente NO facilitan convalidaciones, salvo que se soliciten mediante el procedimiento establecido (ver orden EFP/1210/2021, de 8 de noviembre). Atención: Se recuerda que hay alguna excepción con los módulos de idiomas extranjeros.	
F	Títulos logrados en otros países	Directamente NO facilitan convalidaciones por este motivo a este tipo de módulos. Se recuerda que existe para estos casos un procedimiento concreto que se presenta en las Delegaciones Territoriales para solicitar homologación/convalidación de un título extranjero en relación con los actuales títulos de Formación Profesional.	
G	Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales	En las tablas correspondientes a cada título se podrán observar los módulos profesionales que al matricularse podrá tener convalidados como resultado de acreditar determinadas unidades de competencia. Idéntico procedimiento que el apartado "D".	
H	Experiencia Laboral	NO se aplican convalidaciones por este motivo a este tipo de módulos.	

Anexo II

	La persona dispone de ...	Posibles convalidaciones de	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL) GM/GS - LOE (Al amparo de la Ley 2/2006)
A	Enseñanzas superadas de ciclos LOE	Se CONVALIDA para cualquier familia y nivel: <ul style="list-style-type: none"> • Si tiene el módulo de Formación y Orientación Laboral superado en cualquier Ciclo Formativo LOE de Grado Medio o Superior. • Si se tiene el módulo 1436 Factores humanos superado. • Si tiene superado el ciclo completo de <ul style="list-style-type: none"> – <i>Técnico superior en mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos en aeronaves</i> (Transporte y Mantenimiento de Vehículos), o – <i>Técnico superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina</i> (Transporte y Mantenimiento de Vehículos), o – <i>Técnico superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de pistón</i> (Transporte y Mantenimiento de Vehículos), o – <i>Técnico superior en mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina</i> (Transporte y Mantenimiento de Vehículos), o – <i>Técnico superior en mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de pistón</i> (Transporte y Mantenimiento de Vehículos) 	
B	Enseñanzas superadas de ciclos LOGSE	Se CONVALIDA para cualquier familia y nivel: <ul style="list-style-type: none"> • Si tiene el módulo de Formación y Orientación Laboral superado en un ciclo LOGSE de cualquier familia y nivel, más la certificación de prevención de riesgos laborales de nivel básico. • Si tiene superado el ciclo completo de GS: Prevención de Riesgos Profesionales (Mantenimiento y servicios a la producción). 	
C	Estudios anteriores a LOGSE	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo (ver orden EFP/1210/2021, de 8 de noviembre).	
D	Certificados de Profesionalidad o Acreditaciones Parciales Acumulables	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
E	Estudios Universitarios	Directamente NO facilitan convalidaciones, salvo que se soliciten mediante el procedimiento establecido (ver orden EFP/1210/2021, de 8 de noviembre).	
F	Títulos logrados en otros países	Directamente NO facilitan convalidaciones por este motivo para este módulo.	
G	Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales	Si tuviera acreditadas (de acuerdo con el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, modificado por el RD 143/2021 de 9 de marzo) TODAS las unidades de competencia incluidas en el título, un año de experiencia laboral y acreditada la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, tendría CONVALIDADO el módulo FOL para el ciclo en cuestión .	
H	Experiencia Laboral	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	

Anexo III

	La persona dispone de ...	Posibles convalidaciones de	ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I GM/GS - LOE (Al amparo de la Ley 2/2006 y del Real Decreto 500/2024)
A	Enseñanzas superadas de ciclos LOE	Se CONVALIDA para cualquier familia y nivel: <ul style="list-style-type: none"> • Si tiene el módulo de Formación y Orientación Laboral superado en cualquier Ciclo Formativo LOE de Grado Medio o Superior. • Si se tiene el módulo 1436 Factores humanos superado. • Si tiene superado el ciclo completo de <ul style="list-style-type: none"> – <i>Técnico superior en mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos en aeronaves</i> (Transporte y Mantenimiento de Vehículos), o – <i>Técnico superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina</i> (Transporte y Mantenimiento de Vehículos), o – <i>Técnico superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de pistón</i> (Transporte y Mantenimiento de Vehículos), o – <i>Técnico superior en mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina</i> (Transporte y Mantenimiento de Vehículos), o – <i>Técnico superior en mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de pistón</i> (Transporte y Mantenimiento de Vehículos), o – <i>Técnico superior en prevención de riesgos profesionales</i> (Seguridad y Medio Ambiente) 	
B	Enseñanzas superadas de ciclos LOGSE	Se CONVALIDA para cualquier familia y nivel: <ul style="list-style-type: none"> • Si tiene el módulo de Formación y Orientación Laboral superado en un ciclo LOGSE de cualquier familia y nivel, más la certificación de prevención de riesgos laborales de nivel básico. • Si tiene superado el ciclo completo de GS: Prevención de Riesgos Profesionales (Mantenimiento y servicios a la producción). 	
C	Estudios anteriores a LOGSE	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo (ver orden EFP/1210/2021, de 8 de noviembre).	
D	Certificados de Profesionalidad o Acreditaciones Parciales Acumulables	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
E	Estudios Universitarios	Directamente NO facilitan convalidaciones, salvo que se soliciten mediante el procedimiento establecido (ver orden EFP/1210/2021, de 8 de noviembre).	
F	Títulos logrados en otros países	Directamente NO facilitan convalidaciones por este motivo para este módulo.	
G	Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales	Si tuviera acreditadas (de acuerdo con el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, modificado por el RD 143/2021 de 9 de marzo) TODAS las unidades de competencia incluidas en el título, un año de experiencia laboral y acreditada la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, tendría CONVALIDADO el módulo ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I para el ciclo en cuestión.	
H	Experiencia Laboral	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	

Anexo IV

	La persona dispone de ...	Posibles convalidaciones de	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA (EIE) GM/GS - LOE (Al amparo de la Ley 2/2006)
A	Enseñanzas superadas de ciclos LOE	<p>Se CONVALIDA para cualquier familia y nivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si tiene el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora superado en un Ciclo LOE de cualquier familia y nivel. • Si tiene superado cualquier ciclo de grado medio o grado superior de las Familias Profesionales de Comercio y Marketing o Administración y Gestión. • Si tiene el módulo 1606 Constitución de pequeños negocios alimentarios superado. • Si tiene el módulo 1227 Gestión de un pequeño comercio superado. 	
B	Enseñanzas superadas de ciclos LOGSE	<p>Se CONVALIDA para cualquier familia y nivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si tiene el módulo de: <ul style="list-style-type: none"> – <i>Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa</i> Cualquier ciclo LOGSE. – <i>Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial</i> GM: Comercio (Comercio y Marketing) – <i>Organización y gestión de una explotación agraria familiar</i> GM: Explotaciones Agrarias Extensivas (Actividades Agrarias) GM: Explotaciones Agrícolas Intensivas (Actividades Agrarias) GM: Explotaciones Ganaderas (Actividades Agrarias) GM: Jardinería (Actividades Agrarias) GM: Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural (Actividades Agrarias) – <i>Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas</i> GS: Animación Sociocultural (Servicios Socioculturales y a la Comunidad) GS Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Actividades Físicas y Deportivas) GS: Animación Turística (Hostelería y Turismo) – <i>Organización y control en agencias de viajes</i> GS: Agencias de Viajes (Hostelería y Turismo) – <i>Administración de establecimientos de restauración</i> GS: Restauración (Hostelería y Turismo) – <i>Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica</i> GS: Ortoprotésica (Sanidad) – <i>Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales</i> GS: Prótesis Dentales (Sanidad) – <i>Administración y gestión de un gabinete audioprotésico</i> GS: Audioprótesis (Sanidad) – <i>Organización y gestión de una empresa agraria</i> GS: Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos (Actividades Agrarias) GS: Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias (Actividades Agrarias) • Si tiene superado el ciclo completo de <ul style="list-style-type: none"> – <i>GM: Gestión Administrativa (Administración)</i> – <i>GS: Administración y Finanzas (Administración)</i> 	
C	Estudios anteriores a LOGSE	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo (ver orden EFP/1210/2021, de 8 de noviembre).	

D	Certificados de Profesionalidad o Acreditaciones Parciales Acumulables	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.
E	Estudios Universitarios	Directamente NO facilitan convalidaciones, salvo que se soliciten mediante el procedimiento establecido (ver orden EFP/1210/2021, de 8 de noviembre).
F	Títulos logrados en otros países	Directamente NO facilitan convalidaciones por este motivo para este módulo.
G	Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales	Directamente NO facilitan convalidaciones por este motivo para este módulo. Atención: En algunos títulos , si tuviera acreditadas (de acuerdo con el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, modificado por el RD 143/2021 de 9 de marzo) TODAS las unidades de competencia de su perfil, y, además, se cumplan los requisitos establecidos por los Decretos reguladores de cada título en la CAPV (artículo 9 para los ciclos de grado medio y artículo 10 para los ciclos de grado superior), se podrá solicitar la convalidación del módulo EIE .
H	Experiencia Laboral	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.

Anexo V

	La persona dispone de ...	Posibles convalidaciones de ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II GM/GS - LOE (Al amparo de la Ley 2/2006 y del Real Decreto 500/2024)
A	Enseñanzas superadas de ciclos LOE	<p>Se CONVALIDA para cualquier familia y nivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si tiene el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora superado en un Ciclo LOE de cualquier familia y nivel. • Si tiene superado cualquier ciclo de grado medio o grado superior de las Familias Profesionales de Comercio y Marketing o Administración y Gestión. • Si tiene el módulo 1606 Constitución de pequeños negocios alimentarios superado. • Si tiene el módulo 1227 Gestión de un pequeño comercio superado.
B	Enseñanzas superadas de ciclos LOGSE	<p>Se CONVALIDA para cualquier familia y nivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si tiene el módulo de: <ul style="list-style-type: none"> – <i>Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa</i> Cualquier ciclo LOGSE. – <i>Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial</i> GM: Comercio (Comercio y Marketing) – <i>Organización y gestión de una explotación agraria familiar</i> GM: Explotaciones Agrarias Extensivas (Actividades Agrarias) GM: Explotaciones Agrícolas Intensivas (Actividades Agrarias) GM: Explotaciones Ganaderas (Actividades Agrarias) GM: Jardinería (Actividades Agrarias) GM: Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural (Actividades Agrarias) – <i>Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas</i> GS: Animación Sociocultural (Servicios Socioculturales y a la Comunidad) GS Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Actividades Físicas y Deportivas) GS: Animación Turística (Hostelería y Turismo) – <i>Organización y control en agencias de viajes</i> GS: Agencias de Viajes (Hostelería y Turismo) – <i>Administración de establecimientos de restauración</i> GS: Restauración (Hostelería y Turismo) – <i>Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica</i> GS: Ortoprotésica (Sanidad) – <i>Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales</i> GS: Prótesis Dentales (Sanidad) – <i>Administración y gestión de un gabinete audioprotésico</i> GS: Audioprótesis (Sanidad) – <i>Organización y gestión de una empresa agraria</i> GS: Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos (Actividades Agrarias) GS: Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias (Actividades Agrarias) • Si tiene superado el ciclo completo de <ul style="list-style-type: none"> – <i>GM: Gestión Administrativa (Administración)</i> – <i>GS: Administración y Finanzas (Administración)</i>
C	Estudios anteriores a LOGSE	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo (ver orden EFP/1210/2021, de 8 de noviembre).

D	Certificados de Profesionalidad o Acreditaciones Parciales Acumulables	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.
E	Estudios Universitarios	Directamente NO facilitan convalidaciones, salvo que se soliciten mediante el procedimiento establecido (ver orden EFP/1210/2021, de 8 de noviembre).
F	Títulos logrados en otros países	Directamente NO facilitan convalidaciones por este motivo para este módulo.
G	Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales	Directamente NO facilitan convalidaciones por este motivo para este módulo. Atención: En algunos títulos , si tuviera acreditadas (de acuerdo con el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, modificado por el RD 143/2021 de 9 de marzo) TODAS las unidades de competencia de su perfil, y, además, se cumplan los requisitos establecidos por los Decretos reguladores de cada título en la CAPV (artículo 9 para los ciclos de grado medio y artículo 10 para los ciclos de grado superior), se podrá solicitar la convalidación del módulo ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II.
H	Experiencia Laboral	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.

Anexo VI

	La persona dispone de ...	Posibles convalidaciones de	MP 0156 INGLÉS PROFESIONAL (GM) - LOE (Al amparo de la Ley 2/2006)
A	Enseñanzas superadas de ciclos LOE	<ul style="list-style-type: none"> Si se tiene el módulo 0179 Inglés superado. 	
B	Enseñanzas superadas de ciclos LOGSE	<ul style="list-style-type: none"> Si ha cursado y superado el módulo de Lengua extranjera, cuando sea inglés y tenga una duración de 65 horas, según los reales decretos por los que se establecen los títulos. Si ha cursado y superado Lengua extranjera (cuando sea inglés) o de la Comunidad. Módulos profesionales de Lengua Extranjera de ciclos formativos de grado superior, en cualquiera de sus denominaciones, siempre que sea la misma que la que se desea convalidar. 	
C	Estudios anteriores a LOGSE	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
D	Certificados de Profesionalidad o Acreditaciones Parciales Acumulables	SÍ , siempre que acredite haber superado el módulo formativo asociado a la unidad de competencia correspondiente.	
E	Enseñanzas de Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> Certificado del ciclo elemental de inglés, de la Escuela Oficial de Idiomas (RD 967/1988, de 2 de septiembre). Certificado de nivel intermedio (B1) de inglés, de la Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006, de 29 de diciembre). Certificado de aptitud de inglés de la Escuela Oficial de Idiomas (RD 967/1988, de 2 de septiembre). Certificado de nivel avanzado (B2), o superior de inglés de la Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006, de 29 de diciembre). 	
F	Estudios Universitarios	<ul style="list-style-type: none"> Título de Grado o equivalente, en Filología Inglesa o en Traducción e Interpretación (inglés). 	
G	Títulos logrados en otros países	<ul style="list-style-type: none"> NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo. 	
H	Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales	SÍ , siempre que acredite la unidad de competencia correspondiente.	
I	Experiencia Laboral	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	

Anexo VII

	La persona dispone de ...	Posibles convalidaciones de	MP 0179 INGLÉS PROFESIONAL (GS) - LOE (Al amparo de la Ley 2/2006)
A	Enseñanzas superadas de ciclos LOE	En general, NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo. Se recuerda que puede tenerlo superado por haberlo cursado. De matricularse en un nuevo ciclo se traslada la nota del módulo.	
B	Enseñanzas superadas de ciclos LOGSE	<ul style="list-style-type: none"> • Si ha cursado y superado el módulo de Lengua extranjera (inglés). • Si ha cursado y superado Lengua extranjera, cuando sea inglés y tenga una duración de 90 horas, según los reales decretos por los que se establecen los títulos. • Si ha cursado y superado Lengua extranjera en Comercio Internacional, cuando sea inglés. 	
C	Estudios anteriores a LOGSE	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
D	Certificados de Profesionalidad o Acreditaciones Parciales Acumulables	SÍ , siempre que acredite superado el módulo formativo asociado a la unidad de competencia correspondiente.	
E	Enseñanzas de Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de aptitud de inglés de la Escuela Oficial de Idiomas (RD 967/1988, de 2 de septiembre). • Certificado de nivel avanzado (B2), o superior de inglés de la Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006, de 29 de diciembre). 	
F	Estudios Universitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Grado o equivalente, en Filología Inglesa o en Traducción e Interpretación (inglés). 	
G	Títulos logrados en otros países	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
H	Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales	SÍ , siempre que acredite la unidad de competencia correspondiente.	
I	Experiencia Laboral	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	

Anexo VIII

	La persona dispone de ...	Posibles convalidaciones de	MP 0180 SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA GS - LOE (Al amparo de la Ley 2/2006)
A	Enseñanzas superadas de ciclos LOE	En general, NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo. Se recuerda que puede tenerlo superado por haberlo cursado. De matricularse en un nuevo ciclo se traslada la nota del módulo.	
B	Enseñanzas superadas de ciclos LOGSE	<ul style="list-style-type: none"> Si ha cursado y superado el módulo de Segunda lengua extranjera de grado superior y siempre que sea la misma que la que se desea convalidar. 	
C	Estudios anteriores a LOGSE	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
D	Certificados de Profesionalidad o Acreditaciones Parciales Acumulables	SÍ , siempre que acredite haber superado el módulo formativo asociado a la unidad de competencia correspondiente.	
E	Enseñanzas de Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> Certificado del ciclo elemental o de aptitud, de la Escuela Oficial de Idiomas (RD 967/1988, de 2 de septiembre) de la misma lengua extranjera que se desea convalidar. Certificado de nivel intermedio (B1) o superior, de la Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006, de 29 de diciembre) de la misma lengua extranjera que se desea convalidar. 	
F	Estudios Universitarios	<ul style="list-style-type: none"> Título de Grado o equivalente, en Filología o en Traducción e Interpretación (de la misma lengua extranjera que se desea convalidar). 	
G	Títulos logrados en otros países	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
H	Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales	SÍ , siempre que acredite la unidad de competencia correspondiente.	
I	Experiencia Laboral	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	

Anexo IX

	La persona dispone de ...	Posibles convalidaciones de	E100 INGLÉS TÉCNICO GM - LOE (de la Comunidad) (Al amparo de la Ley 2/2006)
A	Enseñanzas superadas de ciclos LOE	<ul style="list-style-type: none"> Si tiene superado el módulo E200 <p>En casos de discapacidad auditiva se puede solicitar exención, que podrá ser parcial o total.</p> <p>Recordar que en caso de tener superado un módulo E100 de otro ciclo es traslado de nota, no convalidación.</p>	
B	Enseñanzas superadas de ciclos LOGSE	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
C	Estudios anteriores a LOGSE	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
D	Certificados de Profesionalidad o Acreditaciones Parciales Acumulables	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
E	Enseñanzas de Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> Certificado del ciclo elemental de inglés, de la Escuela Oficial de Idiomas (RD 967/1988, de 2 de septiembre). Certificado de nivel intermedio (B1) de inglés, de la Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006, de 29 de diciembre). Certificado de aptitud de inglés de la Escuela Oficial de Idiomas (RD 967/1988, de 2 de septiembre). Certificado de nivel avanzado (B2), o superior de inglés de la Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006, de 29 de diciembre). 	
F	Estudios Universitarios	<ul style="list-style-type: none"> Título de Grado o equivalente, en Filología o en Traducción e Interpretación (de la misma lengua extranjera que se desea convalidar). 	
G	Títulos logrados en otros países	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
H	Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales	<ul style="list-style-type: none"> Si tuviera acreditadas (RD 1224) TODAS las unidades de competencia incluidas en el perfil del título y tres años de experiencia laboral. 	
I	Experiencia Laboral	<p>Podrá estar EXENTO si:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mayores de 21 años con 3 años de experiencia laboral y que, bien mediante el procedimiento previsto en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, o bien mediante el sistema de formación profesional para el empleo, tengan acreditadas unidades de competencia o superados módulos profesionales que, en su conjunto, completen al menos la mitad de la duración del ciclo formativo. Si se tiene más de 45 años. 	

Anexo X

	La persona dispone de ...	Posibles convalidaciones de	E200 INGLÉS TÉCNICO GS - LOE (de la Comunidad) (Al amparo de la Ley 2/2006)
A	Enseñanzas superadas de ciclos LOE	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo. En casos de discapacidad auditiva se puede solicitar exención, que podrá ser parcial o total. Recordar que en caso de tener superado un módulo E200 de otro ciclo es traslado de nota, no convalidación.	
B	Enseñanzas superadas de ciclos LOGSE	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
C	Estudios anteriores a LOGSE	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
D	Certificados de Profesionalidad o Acreditaciones Parciales Acumulables	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
E	Enseñanzas de Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de aptitud de inglés de la Escuela Oficial de Idiomas (RD 967/1988, de 2 de septiembre). • Certificado de nivel avanzado (B2), o superior de inglés de la Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006, de 29 de diciembre). 	
F	Estudios Universitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Grado o equivalente, en Filología o en Traducción e Interpretación (de la misma lengua extranjera que se desea convalidar). 	
G	Títulos logrados en otros países	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
H	Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales	<ul style="list-style-type: none"> • Si tuviera acreditadas (RD 1224) TODAS las unidades de competencia incluidas en el perfil del título y tres años de experiencia laboral. 	
I	Experiencia Laboral	<p>Podrá estar EXENTO si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayores de 21 años con 3 años de experiencia laboral y que, bien mediante el procedimiento previsto en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, o bien mediante el sistema de formación profesional para el empleo, tengan acreditadas unidades de competencia o superados módulos profesionales que, en su conjunto, completen al menos la mitad de la duración del ciclo formativo. • Si se tiene más de 45 años. 	

Anexo XI

	La persona dispone de ...	Posibles convalidaciones de	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO GM/GS - LOE (Al amparo de la Ley 2/2006)
A	Enseñanzas superadas de ciclos LOE	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
B	Enseñanzas superadas de ciclos LOGSE	NO se aplican, con carácter general, convalidaciones por este motivo para este módulo	
C	Estudios anteriores a LOGSE	NO se aplican, con carácter general, convalidaciones por este motivo para este módulo.	
D	Certificados de Profesionalidad o Acreditaciones Parciales Acumulables	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
E	Estudios Universitarios	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
F	Títulos logrados en otros países	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
G	Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales	NO se aplican convalidaciones por este motivo para este módulo.	
H	Experiencia Laboral	SÍ , es motivo, en este caso, de exención que puede ser parcial o total , cuando la experiencia laboral (demostrada con documentación oficial) es por lo menos de 1 año a tiempo completo y está relacionada con el perfil del título en el que se matricula. A petición de la persona interesada, es otorgada por el Director o Directora del centro, que resolverá de acuerdo con la regulación establecida.	

Anexo XII

	La persona dispone de ...	Posibles convalidaciones de	COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD I y II FPB - LOE (Al amparo de la LOMCE 8/2013)
A	Enseñanzas superadas de ciclos FPB LOE	Sí , teniendo superado los módulos Comunicación y Sociedad I o II en cualquiera de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica.	
B	Enseñanzas superadas de un Programa de Cualificación Profesional Inicial	Sí , habiendo superado los módulos formativos obligatorios del ámbito de comunicación y del ámbito social y que además hubieran superado un módulo de Lengua Extranjera , podrán obtener la convalidación del módulo profesional de COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD I .	
C	> 17 años y Cuarto curso de la ESO	Sí , habiendo superado las materias de cuarto curso de la ESO en cualquiera de sus modalidades, incluidas en el Bloque de Comunicación y Ciencias Sociales .	

Anexo XIII

	La persona dispone de ...	Posibles convalidaciones de	CIENCIAS APLICADAS I y II FPB - LOE (Al amparo de la LOMCE 8/2013)
A	Enseñanzas superadas de ciclos FPB LOE	SÍ , teniendo superado los módulos Ciencias Aplicadas I o II en cualquiera de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica.	
B	Enseñanzas superadas de un Programa de Cualificación Profesional Inicial	SÍ , Habiendo superado los módulos formativos obligatorios del ámbito científico-tecnológico , podrán obtener la convalidación del módulo profesional de CIENCIAS APLICADAS I .	
C	> 17 años y Cuarto curso de la ESO	SÍ , reuniendo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • haber superado las materias de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas y Biología y Geología o Física y Química. • haber superado las materias de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas y Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional. 	

Anexo XIV

	La persona dispone de ...	Posibles convalidaciones de	DIGITALIZACIÓN APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS (GM) (Al amparo de la Ley 2/2006 y del Real Decreto 500/2024)
A	Enseñanzas superadas de ciclos LOE	Sí, se convalida con " Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM) " siempre que se trate de ciclos formativos de Grado Medio y de la misma Familia Profesional	

Anexo XV

	La persona dispone de ...	Posibles convalidaciones de	DIGITALIZACIÓN APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS (GS) (Al amparo de la Ley 2/2006 y del Real Decreto 500/2024)
A	Enseñanzas superadas de ciclos LOE	Sí, se convalida con " Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS) " siempre que se trate de ciclos formativos de Grado Superior y de la misma Familia Profesional.	

Anexo XVI

	La persona dispone de ...	Posibles convalidaciones de	SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO (Al amparo de la Ley 2/2006 y del Real Decreto 500/2024)
A	Enseñanzas superadas de ciclos LOE	Sí, Se convalida con " Sostenibilidad aplicada al sistema productivo " siempre que se trate de ciclos formativos de la misma Familia Profesional.	